

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CORDONES PEREZ, JESUS	D-53465572	184,00 €
CRISTOBAL GARCIA, JORGE	D-48997062	68,00 €
CUENCA ALONSO, JUAN CARLOS	D-51058799	54,00 €
DEL CASTILLO RAMOS DE CHAVEZ, ROSA	X-3922476	202,00 €
GALAN CUESTA, JOSE MARIA	D-7511855	110,00 €
GALVEZ MARÍN, MIGUEL	D-53443558	56,00 €
GARCIA POTENCIANO, ALBERTO	D-53461556	184,00 €
GIL MARTINEZ, ADOLFO	D-52993547	198,00 €
GILO MOLINILLO, LOIDA	D-5417094	40,00 €
GINER ALIAGA, OLGA CONSUELO	D-33529347	202,00 €
GLOCKNER, SVANTE	X-611668	48,00 €
GONZALEZ CABRERA, JUANA Mª	D-47035574	198,00 €
GONZALEZ RODRIGUEZ, ISAAC	D-50197488	168,00 €
GONZÁLEZ TEJEDOR, ICIAR	D-50860496	34,00 €
GONZALEZ UTRERA, DAVID	D-2630239	240,00 €
GRANJA REGUERA, RICARDO	D-7524452	198,00 €
GRANJA REGUERA, RICARDO	D-7524452	36,00 €
HERNANDEZ GARCIA, MARIA SAGRARIO	D-6565548	202,00 €
IGLESIAS GONZALEZ, ROSA	D-70799269	600,00 €
LOBO RUIZ, RAMÓN JOSÉ	D-31338421	52,00 €
LONDOÑO ORDEGO, VIVIANA	X-4122972	198,00 €
LOZANO HERNANDEZ, ANA MARIA	D-1098625	202,00 €
MADRID SERRANO, Mª ISABEL	D-50720331	294,00 €
MARTIN, MARILENA	X-5051252	56,00 €
MARTIN DEL CAMPO CANTOS, JOSÉ MANUEL	D-7515449	54,00 €
MEZQUITA REGAL, PALOMA	D-50736996	36,00 €
MIGUEL HERNANDEZ, ANTONIA	D-14305881	202,00 €
MIRÓN VIDIGAL, JESÚS	D-51688287	240,00 €
MORENO GARCIA, JOSE MANUEL	D-46938176	198,00 €
MORO HERAS, JUAN	D-2665114	198,00 €
MUÑOZ DE MIGUEL, CRISTIAN	D-1934329	168,00 €
NISTAL BLANCO, OSCAR	D-44808736	56,00 €
OTERO RUIZ-VALDEPEÑAS, ANDRÉS	D-46927208	48,00 €
PEREZ LLANO, JUAN CARLOS	D-799382	40,00 €
PEREZ LLANO, JUAN CARLOS	D-799382	46,00 €
RAMIREZ GUIASADO, ANTONIO JOSE	D-49008267	54,00 €
SANCHEZ FARIZA, LAURA	D-53101328	198,00 €
TEJADA RODRIGUEZ, JORGE	D-49065057	54,00 €
TITUAÑA GUACOLLANTE, MARCO ANIBAL	D-3643463	168,00 €
VALERO RAMOS, VICTOR	D-46844138	40,00 €
VELA MORALES, FERNANDO	D-2237526	168,00 €
VELASCO MARTIN, ROBERTO	D-52884048	40,00 €
VILLA ABAD, MARIANO	D-47450697	184,00 €
YRAGO SOBRINO, LUISA	D-35462569	202,00 €

(03/1.648/07)

D) Anuncios

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Detectives Privados de la Comunidad de Madrid.

Por la ilustrísima señora Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, en fecha 8 de enero de 2007, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“A petición de los profesionales agrupados en la Asociación Profesional de Detectives Privados de España y, una vez comprobada la concurrencia de interés público y la adaptación a los requisitos establecidos a tal efecto por la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, se inicia por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, a través de esta Dirección General, el procedimiento para la elaboración del Proyecto de la Ley por el que se crea el Colegio Profesional de Detectives Privados de la Comunidad de Madrid, mediante la redacción del correspondiente anteproyecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha considerado que la naturaleza del procedimiento requiere que se acuerde un período de información pública, a fin de que el colectivo de interesados afectados por la disposición normativa puedan conocer su contenido y realizar las alegaciones que estime oportunas, con carácter previo a ser elevada para su aprobación por el Consejo de Gobierno y, en su caso, posteriormente remitida a la Asamblea de Madrid.

En su virtud, el texto íntegro del citado anteproyecto se encontrará a disposición de cuantas personas estén interesadas en el Área de Colegios Profesionales de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, sito en Gran Vía, número 18, tercera planta, a los efectos de la consulta y/o presentación de alegaciones, durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

Madrid, a 8 de enero de 2007.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/2.402/07)

Consejería de Hacienda

Corrección de errores de la resolución de 20 de diciembre de 2006, del Director General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo número 969/2006

Advertido error material en la publicación del día 24 de enero de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio social de la empresa mundial “Work. ETT, Sociedad Anónima”...»

Debe decir: «Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio social de la empresa “Mundial Work. ETT, Sociedad Anónima”...»

(03/2.427/07)